



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
30 de abril de 2010
Español
Original: inglés

20ª Reunión

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2010

Carta de fecha 30 de abril de 2010 dirigida al Presidente de la 20ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

1. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, deseo informarle sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la 19ª Reunión de los Estados Partes, celebrada en junio de 2009.

2. Cabe recordar que la Comisión se estableció para desempeñar dos funciones específicas, como se señala en el párrafo 1) del artículo 3 del anexo II de la Convención:

a) Examinar los datos y otros elementos de información presentados por los Estados ribereños respecto de los límites exteriores de la plataforma continental cuando ésta se extienda más allá de 200 millas marinas y hacer recomendaciones de conformidad con el artículo 76 y la Declaración de Entendimiento aprobada el 29 de agosto de 1980 por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

b) Prestar asesoramiento científico y técnico, si lo solicita el Estado ribereño interesado, durante la preparación de los datos mencionados en el apartado a) *supra*.

3. Desde la celebración de la 19ª Reunión de los Estados Partes, la Comisión ha celebrado sus períodos de sesiones 24º y 25º en la Sede de las Naciones Unidas. El 24º período de sesiones se celebró del 10 de agosto al 11 de septiembre de 2009. La continuación del 24º período de sesiones se celebró del 2 al 6 de noviembre de 2009 y del 7 al 11 de diciembre de 2009. El 25º período de sesiones se celebró del 15 de marzo al 23 de abril de 2010. En las declaraciones del Presidente acerca de la marcha de los trabajos de la Comisión (CLCS/64 y CLCS/66) se ofrecen detalles sobre la labor de la Comisión en el 24º período de sesiones, la continuación del 24º período de sesiones y el 25º período de sesiones.



24º período de sesiones de la Comisión

Examen de las presentaciones

4. En su 24º período de sesiones, la Subcomisión finalizó el examen de la presentación de Francia en relación con la Guayana Francesa y Nueva Caledonia. Después de que la Subcomisión presentara sus recomendaciones a la Comisión, ésta invitó a la delegación de Francia a hacer uso de la palabra ante la Comisión. Posteriormente, la Comisión examinó y aprobó las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con respecto a la presentación de Francia en relación con la Guayana Francesa y Nueva Caledonia”. Estas recomendaciones fueron transmitidas al Estado ribereño interesado y al Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con lo dispuesto en la Convención.

5. La Comisión y sus subcomisiones siguieron examinando las presentaciones hechas por Barbados, por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con la isla de Ascensión y por Indonesia en relación con la zona noroccidental de la isla de Sumatra. La Comisión también se reunió con las delegaciones respectivas.

6. Para asegurar la rapidez y la eficiencia habida cuenta de la gran cantidad de presentaciones, la Comisión decidió que podría establecerse otra subcomisión, que se consideraría una excepción a la norma general que figuraba en el reglamento. Se procedió entonces a establecer una subcomisión para examinar los documentos presentados por el Japón. La Subcomisión se reunió y también celebró una sesión inicial con la delegación del Japón, la que hizo una serie de exposiciones sobre los documentos presentados.

7. En relación con la presentación conjunta de Mauricio y Seychelles, la siguiente que debía examinar la Comisión, se decidió que no se constituiría una subcomisión para examinar la presentación conjunta hasta que dos de las subcomisiones existentes hubieran presentado sus recomendaciones al pleno de la Comisión.

8. Cabe recordar que entre el 5 de diciembre de 2008 y el 12 de mayo de 2009 la Comisión recibió 36 presentaciones, debido a que vencía el plazo fijado en el artículo 4 del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (la “Convención”) y de conformidad con la decisión adoptada por la 11ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/72), por lo que el número total de presentaciones ascendía a 51¹. Además, se habían remitido al Secretario General 44 comunicaciones de Estados ribereños que contenían información preliminar indicativa de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, en consonancia con el párrafo 1 a) de la decisión adoptada por la 18ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/183).

9. En su 24º período de sesiones, la Comisión escuchó exposiciones sobre las presentaciones de Suriname, Myanmar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en relación con la zona de Hatton Rockall), Irlanda (en relación con la zona de Hatton Rockall), el Uruguay, Filipinas (en relación con la región de Benham Rise), las Islas Cook (en relación con la meseta de Manihiki), Fiji, la Argentina, Ghana, Dinamarca (en relación con las Islas Feroe), y la presentación conjunta de Malasia y Viet Nam (en relación con la zona meridional del Mar del Sur de China),

¹ Véase www.un.org/Depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm.

así como las presentaciones de Kenya, Mauricio (en relación con la Isla Rodrigues), Viet Nam (en relación con la zona septentrional), Nigeria, Seychelles (en relación con la región de la meseta septentrional) y Côte d'Ivoire. En cada caso, la Comisión examinó las modalidades para el examen de la presentación y adoptó las decisiones que procedían, como se indica en la declaración del Presidente (CLCS/64).

25° período de sesiones de la Comisión

Examen de las presentaciones

10. Las subcomisiones respectivas concluyeron el examen de las presentaciones de Barbados y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la isla de Ascensión. Después de recibir las recomendaciones formuladas por las subcomisiones, la Comisión invitó a las respectivas delegaciones a dirigirse a la Comisión. Posteriormente, el 15 de abril de 2010, tras un examen exhaustivo de las dos presentaciones, así como de las exposiciones hechas por las delegaciones, la Comisión aprobó por consenso las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con respecto a la presentación de Barbados de fecha 8 de mayo de 2008” y las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con respecto a la presentación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de fecha 9 de mayo de 2008 en relación con la isla de Ascensión”. Estas recomendaciones fueron remitidas a los Estados ribereños interesados y al Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con lo dispuesto en la Convención.

11. Cabe recordar que, además de las presentaciones recibidas en el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2008 y el 12 de mayo de 2009, la Comisión recibió una presentación adicional de uno de los Estados que antes había enviado información preliminar, a saber, Cuba, el 1 de junio de 2009¹. En su 25° período de sesiones, la Comisión escuchó exposiciones sobre las presentaciones de Francia, en relación con las Antillas Francesas y las islas Kerguelén, y de Noruega, en relación con la isla de Bouvet y Tierra de la Reina Maud, sobre la presentación conjunta de los Estados Federados de Micronesia, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón en relación con la meseta de Ontong Java, y sobre las presentaciones de Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte “en relación con las Islas Falkland (Malvinas), las islas Georgias del Sur y las islas Sándwich del Sur”^{2,3}, Tonga, España en relación con la zona de Galicia, Trinidad y Tabago, Namibia y Cuba.

Otros asuntos

12. En el 25° período de sesiones, habida cuenta de la gran cantidad de documentos presentados, la Comisión siguió examinando las cuestiones relativas al volumen de trabajo, incluso en lo que respecta a la labor que venía realizando el Grupo de Trabajo oficioso de la Mesa de la 19ª Reunión de los Estados Partes. Cabe recordar que en el 24° período de sesiones de la Comisión, la Mesa de la 19ª Reunión de los Estados Partes se reunió con el pleno de la Comisión, y en esa ocasión el Sr. Carrera, en nombre de la Comisión hizo una exposición detallada

² Véase el título del resumen del documento.

³ Nota de la Secretaría: existe una controversia entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland).

sobre el tema⁴. Después de esa reunión, el Grupo de Trabajo oficioso se reunió el 26 de enero de 2010 y el Coordinador del Grupo invitó al Presidente de la Comisión a participar en esa reunión. En el 25º período de sesiones de la Comisión, el Presidente presentó un informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo oficioso a la cual había asistido acompañado por otros dos miembros de la Comisión.

13. En su 25º período de sesiones, la Comisión decidió también aceptar la invitación que le hizo el Coordinador para que participara en otra reunión del Grupo de Trabajo oficioso que se celebraba simultáneamente a las sesiones plenarias de la Comisión. Un grupo de trabajo establecido por la Comisión con esos fines preparó un documento que el Sr. Carrera transmitió al Grupo de Trabajo oficioso en la reunión celebrada el 14 de abril de 2010.

14. En ese documento, la Comisión ofreció información detallada sobre sus procedimientos de examen de la presentación, incluidas las excepciones que había hecho en tres ocasiones consecutivas para establecer subcomisiones adicionales a fin de agilizar el examen de las presentaciones. Destacó asimismo las comunicaciones que la Comisión había enviado anteriormente a la Reunión de los Estados Partes, incluidas, desde 2005, las relacionadas con el volumen de trabajo de la Comisión, la propuesta hecha en 2006, que figuraba en la carta dirigida al Presidente de la 16ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión (SPLOS/140)⁵, de que los miembros de la Comisión percibieran emolumentos y fondos para gastos y que estos se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y la otra propuesta que figuraba en la carta dirigida al Presidente de la 19ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión (SPLOS/195) en la que proponía una definición de los gastos de los miembros, a los que se hace referencia en el anexo II de la Convención. Como se indicaba en los documentos, ninguna de esas propuestas habían sido apoyadas por la Reunión de los Estados Partes.

15. En el documento, la Comisión dio detalles sobre el número de presentaciones y describió diversas hipótesis sobre el progreso de su examen. A este respecto, reconoció las inquietudes manifestadas por los Estados que habían hecho presentaciones en el sentido de que la situación actual no contribuía al cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente del régimen jurídico internacional establecido por la Convención. El documento describía las medidas que había instituido la Comisión, señalando que se había ampliado hasta su capacidad máxima actual el número de semanas de trabajo de las subcomisiones que los miembros podían acometer tanto en la Sede de las Naciones Unidas como en sus respectivos países. Por último, el documento ponía de relieve que nueve años de experiencia en el examen de las presentaciones indicaban que la Comisión funcionaba con mayor eficacia cuando todos sus miembros se encontraban presentes en Nueva York y que a largo plazo, sin apoyo financiero, era posible que no pudieran llevarse a la práctica las sugerencias más importantes hechas por el Grupo de Trabajo oficioso⁶.

⁴ Esta exposición puede consultarse en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (www.un.org/Depts/los).

⁵ Presentada nuevamente en las Reuniones de los Estados Partes 17ª y 19ª (SPLOS/156 y SPLOS/195).

⁶ Este documento puede consultarse en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (www.un.org/Depts/los).

Labor futura de la Comisión

16. Recordando que las sesiones plenarias del 26° período de sesiones se celebrarían del 16 al 27 de agosto de 2010, la Comisión decidió que la subcomisión establecida para examinar la presentación del Japón se reuniría del 2 al 13 de agosto; la subcomisión establecida para examinar la presentación de Indonesia, del 2 al 13 de agosto; la subcomisión establecida para examinar la presentación de Mauricio y Seychelles, del 9 al 13 de agosto y del 30 de agosto al 3 de septiembre; y la subcomisión establecida para examinar la presentación de Suriname, del 30 de agosto al 3 de septiembre.

17. La Secretaría informó a la Comisión de las posibles fechas de los períodos de sesiones que se celebrarían en 2011, en el entendimiento de que tanto esas fechas como la prestación de servicios de conferencia quedarían sujetos a la aprobación de la Asamblea General. Las fechas propuestas para las sesiones plenarias de la Comisión en 2011 son las siguientes: en el 27° período de sesiones, del 28 de marzo al 8 de abril de 2011; y en el 28° período de sesiones, del 15 al 26 de agosto de 2011.

18. En los últimos años, el volumen de trabajo de la Comisión ha aumentado considerablemente. La Comisión desea asegurar a la Reunión de los Estados Partes que está haciendo todo lo posible, en las condiciones de servicio actuales, para hacer frente a este volumen de trabajo y examinar las presentaciones de manera eficiente y con rapidez. A este respecto, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Reunión de los Estados Partes por su continuo apoyo a la labor de la Comisión.

19. En nombre de la Comisión, también quisiera expresar mi agradecimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la alta calidad de los servicios de secretaría que presta a la Comisión.

20. Solicito que la presente carta se distribuya como documento de la 20ª Reunión de los Estados Partes.

(Firmado) Alexandre Tagore Medeiros de **Albuquerque**
Presidente de la Comisión de Límites
de la Plataforma Continental